

Jiménez Amaya, María

Autor/a: Fernando Romero Romero

María Jiménez Amaya (n. 1918), la hija de Francisco Jiménez Geva (a) *Ruano* (n. 1878) y de Isabel Amaya Cortés (n. 1883), vivía en el domicilio paterno en el popular Barrio de San Roque en Torre Alháuquime (Cádiz) con sus hermanos Alonso (n. 1901), Agustín (n. 4-9-1908), José (n. 27-1-1920) y Eduardo (n. 1924). Otro hermano llamado Juan (n. 17-5-1904) vivía con su esposa Isabel Zamudio Sánchez en la calle Hornos del mismo municipio y Francisco (n. 10-2-1906), a quien apodaban *Capullo Fuera*, estaba en 1936 asentado en una finca de Reforma Agraria en el término de Jerez de la Frontera. Todos los varones adultos estaban afiliados a la UGT, pero María era la única que ocupaba un cargo directivo en el centro socialista. Sólo tenía dieciocho años pero, por ser una de las pocas mujeres que entonces sabían leer y escribir, la nombraron presidenta de la sección femenina del sindicato socialista. La derecha tenía mal concepto de los *Ruano*, pero no sólo por sus actividades políticas; también porque Juan y algún otro de los hermanos, se habían dedicado esporádicamente al hurto y raterías por los campos y huertas.

Todos tomaron partido rápidamente cuando el 18 de julio se sublevó el ejército contra el Gobierno de la República. Francisco regresó a Torre Alháuquime desde Jerez en cuanto se produjo el golpe. El Ayuntamiento y centro socialista organizaron servicios de vigilancia para impedir que el pueblo fuese ocupado por fuerzas rebeldes externas, desarmaron a la derecha local y colectivizaron los recursos económicos. Los *Ruano* participaron en los servicios de guardia, que primero fueron voluntarios, pero luego se impusieron obligatoriamente por turnos a todos los afiliados del sindicato. Las mujeres no hicieron servicios de armas, pero María encabezó el grupo de mujeres socialistas que el día 27 de julio salieron a la entrada del pueblo para recibir a una columna de más de seiscientos milicianos y carabineros *rojos* procedentes de Ronda. La columna rondeña se dirigía a Olvera, que estaba controlado por la Guardia Civil sublevada, pero tuvieron que hacer una parada en Torre Alháuquime mientras se reparaba el puente sobre el arroyo Romaila para que los camiones pudieran cruzarlo. Mientras estuvieron estacionados en Torre Alháuquime, milicianos forasteros y gente del pueblo se dedicaron a saquear la iglesia, la casa del cura y el cuartel de la Guardia Civil, que había sido evacuado por los guardias varios días antes. María participó en el saqueo de la iglesia, ayudando a sacar las imágenes. Manuel Martínez, el hermano del cura, declaró luego que a pesar de su juventud era "*cabeza de motín*" y que la vio abofeteando una de las imágenes y rasgándole las vestiduras en plena calle. Se decía que el padre y algunos de los hijos varones también intervinieron en los saqueos e incluso se creía que Alonso y Agustín acompañaron a los milicianos rondeños en la incursión en Olvera, donde varios derechistas fueron fusilados.

Cuando los rebeldes ocuparon Torre Alháuquime el 31 de julio, el padre y los seis hijos mayores se marcharon a Setenil de las Bodegas y tras la caída de Ronda en septiembre se refugiaron en El Burgo (Málaga). Los alojaron en la iglesia y Alonso, Agustín y María se dedicaron a faenas agrícolas en los alrededores del pueblo. Francisco se quedó con ellos dieciocho días, pero luego se marchó a Málaga y Antonio se alistó en un batallón de milicianos que operaba en la zona. El padre y los que se quedaron en El Burgo tuvieron que regresar a Torre Alháuquime cuando los rebeldes ocuparon la serranía malagueña en febrero de 1937. Según el cabeza de familia, intentaron escapar de la zona, pero tropezaron con las tropas franquistas en Pizarra y los obligaron a volver. Antonio fue hecho prisionero en Cártama, donde lo tuvieron detenido diecisiete días, pero lo liberaron diciéndole "*que por el camino más recto y sin pérdida de tiempo se encaminara a su pueblo natal*" y el 7 de marzo estaba de vuelta en Torre Alháuquime.

Antonio y María fueron los primeros en ser detenidos por las autoridades rebeldes a disposición de la Auditoría de Guerra. Estuvieron presos en la cárcel municipal al menos desde principios de abril. El 15 de mayo fueron juzgados en Algodonales y los dos fueron condenados a muerte. Antonio fue trasladado el 19 de junio al Penal del Puerto de Santa María y el 2 de julio fue fusilado en el cementero de esta ciudad. A María la llevaron el 23 de junio a la Prisión Provincial de Sevilla y a los pocos días a la Prisión del Partido del Puerto de Santa María, donde le notificaron que la pena de muerte le había sido conmutada por 30 años de reclusión. Agustín y Alonso fueron detenidos el 20 de agosto y los juzgaron en Cádiz el 15 de diciembre de 1937; el primero fue condenado a 30 años y el segundo a pena de muerte, pero se la conmutaron por reclusión perpetua.

Francisco Jiménez Geva, el cabeza de familia, estuvo poco tiempo detenido cuando regresó al pueblo en febrero, pero en abril de 1938 lo llevaron a la Prisión de Partido de Olvera a disposición de la Auditoría de Guerra y a finales de año lo trasladaron a la Prisión Provincial de Cádiz. El 9 de diciembre fue juzgado y condenado a 12 años y 1 día de reclusión por auxilio a la rebelión militar y el 22 de marzo de 1939 lo enviaron a la Colonia Penitenciaria de la Isla de San Simón (Pontevedra). Su nieto José María asegura que murió encarcelado, aunque no puede precisar dónde ni cuándo.

Juan y Francisco habían logrado salir de Málaga antes de que la ciudad y su entorno fuesen ocupados por las tropas franquistas y el último se incorporó al Ejército Popular de la República cuando su quinta fue movilizada. Sobrevivieron a los dos años de guerra. Ninguno de los ellos quiso regresar a Torre Alháuquime cuando se derrumbaron los frentes en la primavera de 1939. Los evadidos a la zona republicana estaban obligados a regresar a sus localidades de origen, pero tuvieron miedo de ser represaliados si volvían al pueblo.

Juan fue capturado a finales de abril por una patrulla de la Guardia Civil que batía el término de Casarabonela (Málaga). Cuando recibieron los informes del puesto de Torre Alháuquime, que lo acusaban de prestar servicios de armas con los *rojos* y de intervenir en los saqueos de la iglesia y del cuartel, lo trasladaron a la Prisión Preventiva de Álora (9-11-1939), de donde pasó a la Prisión Provincial de Málaga (2-3-1940). Luego lo llevaron a la Prisión de Partido de Jerez de la Frontera (24-08-1940) por haber sido reclamado por el juzgado militar que actuaba en Torre Alháuquime. Varios testigos que declararon en el

sumario coincidían en sus malos antecedentes, pero no había unanimidad respecto a su actitud frente a la rebelión militar. Juan Mejías Villalva declaró que pertenecía a la UGT, aunque *“no lo consideraba como propagandista ni excitador eficaz”*, que no lo vio intervenir en nada después del 18 de julio y que huyó al campo enemigo *“por ser de ideas contrarias a la causa nacional”*. Antonio García Partida, que había sido jefe de Falange en 1936, declaró que lo vio patrullar armado con una escopeta. La Guardia Civil no pudo encontrar testigos fidedignos de los hechos que le imputaban los rumores que circulaban en el pueblo y el único que insistía en acusarlo de tomar parte en los saqueos era el falangista Antonio García, que lo hacía por meras suposiciones. Decía que era uno de los que salió a la carretera general el 27 de julio para recibir a la columna de Ronda, por lo que consideraba *“seguro y lógico de suponer sin temor a equivocación que el Juan Jiménez Amaya, cuya honradez era discutible por haber intervenido en varios robos y saqueos antes del Movimiento, tomase parte personal y activa en tales actos de pillaje y destrucción”*. Juan Jiménez no llegó a comparecer ante el tribunal militar porque el 4 de mayo de 1941, cuando aún no había concluido la instrucción sumarial, murió de *“anemia aguda”* en la Prisión del Partido de Jerez.

Francisco, que tampoco tenía intención de regresar a Torre Alháuquime, se quedó en La Solana (Ciudad Real), pero estaba indocumentado y a mediados de octubre de 1939 fue detenido por la Guardia Civil. Dijo que había llegado después de terminar la guerra, pero a los pocos días se recibió el informe del puesto de La Torre diciendo que era *marxista*, que en 1936 intervino en el saqueo de la iglesia y del cuartel y que allí no habían vuelto a verlo desde que el pueblo fue liberado. El 18 de octubre de 1939 ingresó en la Prisión del Partido de Manzanares, donde estuvo encerrado cinco meses, hasta que fue reclamado por el juez militar de Torre Alháuquime. Ingresó en el depósito municipal el 29 de marzo de 1940, donde el 3 de abril prestó declaración ante el juez instructor militar y posteriormente fue trasladado a la Prisión del Partido de Jerez de la Frontera. Sus declaraciones estuvieron llenas de contradicciones. En La Solana dijo que presenció el saqueo del cuartel porque vivía en la casa de frente; cuando le tomaron declaración en Torre Alháuquime dijo que estuvo presente porque los milicianos rondeños lo coaccionaron para que los acompañase; y en la cárcel de Jerez declaró que ni siquiera estaba en el pueblo el día que saquearon el cuartel. Por otra parte, dijo que estuvo trabajando en una finca cerca del *Puerto del Monte*, pero el propietario aseguraba que allí no trabajó nadie durante todo el mes de agosto de 1936. En su última declaración dijo que cuando regresó de Jerez se estableció en la finca *El Cañuelo* y que iba de Ronda hacia Torre Alháuquime cuando el día 27 pasó la columna de milicianos y se unió a ellos. La Guardia Civil buscó un testigo que acreditase que estuvo en el saqueo del cuartel, pero no encontró a nadie. En abril de 1940 se dio por terminada la instrucción sumarial, el fiscal iba a solicitar la pena de reclusión perpetua y se solicitó al gobernador civil que fuese trasladado de Jerez a Cádiz para la vista de la causa, pero el consejo de guerra no llegó a celebrarse. El 14 de junio lo llevaron al hospital de la Casa Cuna de Jerez con un ataque de fiebre y falleció a las 14:30 horas del 3 de julio. En su partida de defunción consta que murió de *“miocarditis aguda, tífus exantemático epidémico”*.

Agustín, Alonso y María seguían presos cuando sus hermanos murieron en Jerez. El primero recibió la libertad condicional el 9 de julio de 1941 en el Penal del Puerto de Santa María. La pena de Alonso fue conmutada por 15 años el 3 de mayo de 1943 y en agosto o septiembre lo liberaron en la Prisión de Capuchinas en Barbastro (Huesca). María estaba en la Prisión Central de Saturrarán (Guipúzcoa) cuando en junio de 1943 conmutaron la suya por 20 años y 1 día y fue liberada a finales de ese año o principios de 1944. Cuando regresaron a Torre Alháquime se reencontraron con su hermano José, que no había sido víctima de la represión, pero sí de la guerra. En 1938, mientras sus hermanos mayores estaban unos presos y otros huidos en la zona republicana, fue movilizado con el reemplazo de 1941 y destinado a un regimiento de Infantería *nacional*. Sólo llevaba dos meses y medio de servicio y dieciséis días en el frente cuando una herida de metralla en una pierna lo dejó cojo. Desde noviembre de 1940 ocupaba la plaza de alguacil del Ayuntamiento de Torre Alháquime, acogiéndose a los beneficios de la legislación franquista que reservaba un porcentaje de puestos de trabajo en la administración para quienes ostentaban el título de Caballero Mutilado.